



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1002-2024-UNAP

Iquitos, 16 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 373-FADCIP-UNAP-2024, presentado el 14 de octubre de 2024, por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), sobre otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, y una asignación económica, para los estudiantes: don Nicardinho Francesco Palacios Urquizo y don Luís Marcelo Chávez Arimuya;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Vargas Fernández, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, y una asignación económica, para don Nicardinho Francesco Palacios Urquizo y para don Luís Marcelo Chávez Arimuya, estudiantes de la facultad mencionada, quienes participarán en el "IX Concurso Nacional Interuniversitario de Litigación Oral en el marco del Código Procesal Penal – 2024", organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que se realizará en la ciudad de Tarapoto del 6 al 8 de noviembre de 2024;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), se emite el presente acto resolutorio;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Tarapoto del 6 al 8 de noviembre de 2024, de don Nicardinho Francesco Palacios Urquizo y de don Luís Marcelo Chávez Arimuya, estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), para que asistan al "IX Concurso Nacional Interuniversitario de Litigación Oral en el marco del Código Procesal Penal – 2024", organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Nicardinho Francesco Palacios Urquizo y a don Luís Marcelo Chávez Arimuya, a cada uno: pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y una asignación económica de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de alojamiento, alimentación y movilidad que les ocasionará el mencionado viaje.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Nicardinho Francesco Palacios Urquizo y don Luís Marcelo Chávez Arimuya, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL